



## **Preguntas Frecuentes**

Festivales y Encuentros de Trayectoria  
Fondo de Artes Escénicas 2024  
Asignación Directa – Vía Convocatoria

### **1- ¿Cuáles son las Líneas presentes en esta convocatoria?**

Dentro de este Fondo se encuentra la siguiente Línea: Asignación directa, vía postulación festivales y encuentros de trayectoria.

### **2- ¿Cuál es el Objetivo de la Convocatoria?**

Esta convocatoria tiene por objeto financiar parcialmente Festivales y Encuentros de Trayectoria, en los ámbitos de las Artes Escénicas, que se ejecuten en el territorio nacional en formato presencial o mixto (presencial y virtual). Estos festivales deben contribuir al desarrollo de las artes escénicas a nivel nacional y su proyección en el ámbito internacional, constituyendo un espacio relevante de difusión, profesionalización y articulación de redes y alianzas entre agentes de la cadena de valor de las artes escénicas.

### **3- ¿Cuál es el monto máximo por proyecto?**

El monto máximo por proyecto es de: \$154.000.000 (ciento cincuenta y cuatro millones de pesos). Financiamos un monto máximo de \$77.000.000.- (setenta y siete millones de pesos chilenos) por cada año de realización del festival o encuentro, de esta forma para los proyectos que contemplan dos versiones, financiamos un total de \$154.000.000.- (ciento cincuenta y cuatro millones de pesos chilenos).

### **4- ¿Cuál es el monto total para la Línea?**

El monto total por año es de \$308.000.000 (trescientos ocho millones de pesos chilenos)

### **5- ¿Cuánto dura cada convocatoria?**

La convocatoria dura 20 días hábiles.

### **6- ¿A cuántos proyectos puede postular y/o adjudicarse un mismo postulante?**

Podrán presentar sólo una postulación a la presente línea. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

### **7- ¿Cuáles son los requisitos mínimos de postulación?**

- Festivales y encuentros que cuenten con al menos 10 versiones ya realizadas al momento de la postulación, siendo al menos 6 versiones consecutivas y, debiendo demostrar su capacidad de adaptación, sostenibilidad financiera y la calidad de su programación.
- Festivales y encuentros que abarquen al menos 1 disciplina de las Artes escénicas: Teatro, Danza, Circo, Ópera, Narración Oral y/o Títeres.
- Deberás presentar una propuesta de programación, con criterios curatoriales de la parrilla programática. Además, debes presentar con tu postulación una Memoria del Festival o Encuentro, una Propuesta de colaboración con el Consejo Nacional de Artes Escénicas y una Proyección en el Ámbito Internacional. Se considerará la presentación de la proyección presupuestaria de tu propuesta y las alianzas estratégicas, considerando un cofinanciamiento de al menos 5% del monto

total solicitado. Este aporte podrá ser propio o de terceros; El cofinanciamiento obligatorio podrás aportarlo en dinero o en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

### 8- ¿Cuánto tiempo puede durar mi proyecto?

Los proyectos deberán contar como máximo con 24 meses de ejecución para realizar dos (2) versiones o (1) una versión bianual, con un plazo máximo de 12 meses para cada versión.

### 9- ¿Qué tipo de gastos puedo financiar?

- **Gastos de operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros. Incluye los gastos asociados al otorgamiento de la garantía para caucionar los recursos que se te otorguen para la ejecución de tu proyecto.
- **Gastos de personal:** Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.
- **Gastos de inversión:** Consiste en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, hardware, software, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.

### 10- ¿Qué disciplinas pueden postular?

Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.

### 11- ¿Quiénes pueden postular a la presente convocatoria?

Pueden postular solo **Personas Jurídicas Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro**, que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

### 12- ¿Cómo realizo mi registro en Perfil Cultura?

En el siguiente link podrás encontrar diversos tutoriales que te orientarán en relación a:

1. Crea tu cuenta
2. Recordar contraseña
3. Completa tu perfil

Además, encontrarás preguntas que pueden orientar tus dudas respecto a Perfil Cultura.

Link: <https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/preguntas-frecuentes-perfil-cultura/>

### **13- ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?**

Para información y consultas, descarga el documento que aparece en la convocatoria:

- Guía de Contratación.

### **14- ¿Se puede postular con los antecedentes en otro idioma?**

Los antecedentes deberás presentarlos en idioma español. Si acompañas antecedentes en otro idioma, debes presentar una traducción simple, ya que de otra forma los consideraremos como no presentados.

Si no acompañas los antecedentes con las formalidades requeridas los consideraremos como no presentados.

### **15- ¿Cuáles son las etapas de la convocatoria?**

La convocatoria constará de las siguientes etapas:

- Registro en Perfil Cultura.
- Postulación.
- Evaluación.
- Selección.
- Firma de convenio de ejecución.